

“PLIEGO DE CRITERIOS DE OPERACIÓN”

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO EQUIPOS DE CÓMPUTO¹, **IMPRESORAS, REGULADORES²**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO “CONAFE”, CON EL CARÁCTER DE “COMODANTE”, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. _____, CON LA PARTICIPACIÓN DE SU DELEGADA ESTATAL **LIC. MARÍA DEL PILAR ESPINO³**, Y POR LA OTRA; EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE **DURANGO⁴**, A TRAVÉS DE **SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN⁵**, EN ADELANTE “**LA SECRETARÍA⁶**”, EN CALIDAD DE “COMODATARIO”, REPRESENTADA POR SU **SECRETARIO DE EDUCACIÓN⁷**, **ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA⁸**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL (A) **TITULAR⁹ DEL ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL¹⁰**, **LIC. MARTHA LETICIA HERRERA DELGADO¹¹**.

A):

- 1) Es responsabilidad de “**LA SECRETARÍA¹²**”, a través de “**EL OEE¹³**”, la operación de programas de cómputo que requiera para sus operaciones.

¹ La descripción es genérica, para que los equipos de cómputo, para el caso de que únicamente se contemplen éstos.

² El formato está diseñado para que se incorporen otros bienes de carácter informático, como pueden ser: impresoras o reguladores.

³ Insertar nombre del Delegado (a) Estatal del CONAFE.

⁴ Insertar nombre de la Entidad Federativa.

⁵ Insertar nombre completo de la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁶ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁷ Insertar nombramiento de quien suscribe el documento.

⁸ Insertar nombre completo del Titular de la Dependencia o Instancia Educativa.

⁹ Insertar la denominación específica del cargo que corresponde al Titular del Órgano Ejecutor Estatal o como se le denomine a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, verificando que en su nombramiento se deleguen las facultades para signar este tipo de instrumentos.

¹⁰ Insertar la denominación específica que le haya otorgado la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa, al Órgano Ejecutor Estatal, o como se le denomine a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

¹¹ Insertar nombre completo del Titular del Órgano Ejecutor Estatal, o como se denomine a la Unidad Administrativa.

¹² Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

¹³ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

- 2) **“LA SECRETARÍA”**¹⁴ libera al **“CONAFE”** de cualquier responsabilidad legal que resulte desde el momento de la entrega-recepción de **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**¹⁵, como consecuencia del uso indebido de programas de cómputo o bases de datos que no sean originales o no cuenten con la licencia de uso respectiva.
- 3) El **“CONAFE”** por ningún motivo autoriza el uso de programas de cómputo que no cuenten con la autorización para su utilización correspondiente.
- 4) El **“CONAFE”** podrá otorgar los programas de cómputo que de acuerdo a sus posibilidades considere convenientes, procurando que los mismos se encuentren de manera preinstalada en **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**¹⁶ o, en su defecto, entregando los discos para su instalación y manuales originales a **“LA SECRETARÍA”**¹⁷, a través de **“EL OEE”**¹⁸, quedando como resguardatarios de los mismos **“LA SECRETARÍA”**¹⁹.
- 5) Todos los programas elaborados internamente por el área central de informática de el **“CONAFE”**, podrán instalarse en **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**²⁰ y utilizarse por las Unidades Administrativas que estén involucradas en su operación.
- 6) **“LA SECRETARÍA”**²¹ se obliga a observar las disposiciones en materia de programas de computación y bases de datos contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor, vigente a partir del 24 de marzo de 1997.
- 7) En caso de auditoría en la que se detecten violaciones respecto al uso de programas de cómputo, las sanciones que resultaran procedentes se impondrán directamente al usuario de **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**²², con fundamento en la Ley Federal del Derecho de Autor. En este supuesto, **“LA SECRETARÍA”**²³ está de acuerdo en que el **“CONAFE”** queda totalmente liberado de cualquier responsabilidad.

¹⁴ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

¹⁵ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**.

¹⁶ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**.

¹⁷ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

¹⁸ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

¹⁹ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

²⁰ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**.

²¹ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

²² Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**.

²³ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

- 8) El mantenimiento del software consistirá en la actualización de las versiones de programas con los que cuente **“LA SECRETARÍA”**²⁴, por lo que podrá efectuar cualquier actualización o usar solo los programas entregados por el **“CONAFE”**.
- 9) **“LA SECRETARÍA”**²⁵, a través de **“EL OEE”**²⁶, se obliga a formalizar con los responsables de la Escuela beneficiada por las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, donde proporcione uno o más bienes, el documento de resguardo que al efecto diseñe el **“CONAFE”**, para hacer constar la entrega-recepción de los mismos, para su utilización con fines educativos. El control, resguardo y seguimiento de estos documentos estará a cargo de **“EL OEE”**²⁷; sin embargo, el **“CONAFE”** en cualquier momento podrá requerirlos a **“EL OEE”**²⁸, para su verificación.
- 10) **“LA SECRETARÍA”**²⁹, a través de **“EL OEE”**³⁰, se obliga a permitir al **“CONAFE”**, en todo tiempo, supervisar la ejecución y administración del objeto del Convenio Específico de Coordinación, para que, en su caso, le formule las observaciones y sugiera las correcciones que estime pertinentes. Adicionalmente, permitir al Órgano Interno de Control del **“CONAFE”**, el acceso a cualquier información que se le requiera para acreditar la debida aplicación de los equipos de cómputo y demás bienes que se le hayan entregado a **“LA SECRETARÍA”**³¹, a través de **“EL OEE”**³², en los términos del Convenio Específico de Coordinación.

²⁴ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

²⁵ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

²⁶ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

²⁷ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

²⁸ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

²⁹ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

³⁰ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

³¹ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

³² Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

B):

- 1) **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**³³ otorgados en Comodato por el **“CONAFE”** a **“LA SECRETARÍA”**³⁴ cuentan con una configuración básica, la cual puede ser modificada por **“LA SECRETARÍA”**³⁵, atendiendo siempre a su funcionalidad óptima.
- 2) El **“CONAFE”** podrá instalar en **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**³⁶ los programas y equipos de telecomunicaciones que estime convenientes para facilitar la interacción y envío de datos e información. Los programas y equipos de telecomunicaciones deberán permanecer disponibles para uso de las áreas que requieran intercambio de información.
- 3) El personal técnico del **“CONAFE”** podrá asesorar a **“LA SECRETARÍA”**³⁷ en la instalación y uso de **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**³⁸, siempre que no exista este apoyo en la Entidad Federativa o que, a juicio del **“CONAFE”**, la situación lo justifique.

MANTENIMIENTO:

- 1) El **“CONAFE”** no efectuará por ningún motivo gasto relativo al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo³⁹, **impresoras, reguladores**⁴⁰, el cual será responsabilidad única y exclusiva de **“LA SECRETARÍA”**⁴¹, a través de **“EL OEE”**⁴², quien se obliga a contratar por su cuenta la prestación de este servicio.
- 2) En términos del Convenio Específico de Coordinación, es responsabilidad de **“LA SECRETARÍA”**⁴³ la previsión, contratación y supervisión del servicio de

³³ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**.

³⁴ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

³⁵ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

³⁶ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**.

³⁷ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

³⁸ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**.

³⁹ La descripción es genérica, para que los equipos de cómputo, para el caso de que únicamente se contemplen éstos.

⁴⁰ El formato está diseñado para que se incorporen otros bienes de carácter informático, como pueden ser: impresoras o reguladores.

⁴¹ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁴² Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

⁴³ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

mantenimiento preventivo y correctivo de **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**⁴⁴, (que incluye: Unidad Central de Proceso (CPU), Monitor, Bocinas, Teclado)⁴⁵, cualquier otro equipo, dispositivo o periférico asignado por el **“CONAFE”** a **“LA SECRETARÍA”**⁴⁶, determinados en el **“Anexo Técnico”**.

- 3) **“LA SECRETARÍA”**⁴⁷, a través de **“EL OEE”**⁴⁸, se obliga a proporcionar las dotaciones de insumos necesarios y accesorios para la operación adecuada de **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**⁴⁹, tales como: papel en su diferentes tamaños (carta, doble carta, oficio y cartulina media carta), en caso de impresoras matriz, papel Bond especial para impresoras láser o de inyección de tinta, que dependerán del modelo de impresora, pantallas antireflejantes, líquidos de limpieza, fundas, etc.

Previa lectura del contenido del presente **“Pliego de Criterios de Operación”**, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de Durango⁵⁰, Estado de Durango⁵¹, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____⁵².

Por **“CONAFE”**

Por **“LA SECRETARÍA”**⁵³

LIC. _____
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA
VALENZUELA.⁵⁴
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
ESTADO DE DURANGO⁵⁵.

⁴⁴ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**.

⁴⁵ Identificar los accesorios del equipo de cómputo.

⁴⁶ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁴⁷ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁴⁸ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

⁴⁹ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”**.

⁵⁰ Insertar Ciudad.

⁵¹ Insertar Entidad Federativa.

⁵² Insertar fecha de formalización del Convenio Específico de Coordinación.

⁵³ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁵⁴ Insertar nombre completo del Titular de la Dependencia o Instancia Educativa.

⁵⁵ Insertar nombramiento de quien suscribe el documento.

**LIC. MARÍA DEL PILAR ESPINO.⁵⁶
DELEGADA ESTATAL.**

**LIC. MARTHA LETICIA HERRERA
DELGADO.⁵⁷
(INSERTAR CARGO DEL TITULAR DEL
ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL O COMO
SE LE DENOMINE A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA Y ENTIDAD
FEDERATIVA).⁵⁸**

Las firmas que anteceden corresponden al Pliego de Criterios de Operación del Convenio Específico de Coordinación, celebrado en seis⁵⁹ fojas útiles entre el Consejo Nacional de Fomento Educativo, con la participación de su Delegación en el Estado de Durango⁶⁰ y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Durango⁶¹, a través de la Secretaría de Educación "LA SECRETARÍA"⁶², con la participación del Órgano Ejecutor Estatal⁶³. Fin del Texto.-----⁶⁴

⁵⁶ Insertar nombre del Delegado (a) Estatal del CONAFE.

⁵⁷ Insertar nombre completo del Titular del Órgano Ejecutor Estatal, o como se denomine a la Unidad Administrativa.

⁵⁸ Insertar la denominación específica del cargo que corresponde al Titular del Órgano Ejecutor Estatal o como se le denomine a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, verificando que en su nombramiento se deleguen las facultades para signar este tipo de instrumentos.

⁵⁹ Insertar número de fojas del Convenio Específico de Coordinación.

⁶⁰ Insertar Estado en el que se celebra el Convenio Específico de Coordinación.

⁶¹ Insertar Estado en el que se celebra el Convenio Específico de Coordinación.

⁶² Insertar el nombre y siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁶³ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

⁶⁴ Testar el documento hasta el final del renglón. (- - -)